

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 139

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 29 de septiembre de 2022

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HDO-141	ELIZABETH IBARRA GOMEZ	7	26/09/2022	AUTO PAR CALI No. 823	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HDO-141, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a la señora Elizabeth Ibarra Gómez, en calidad de titular minero.
						APROBACIONES 1. Aprobar los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para mineral de arenas, correspondiente al trimestre III, IV del año 2021 y el I trimestre de 2022, toda vez que se encuentran bien diligenciados y su declaración está en cero, conforme a lo concluido y recomendado en los numerales 3.4 y 3.5 del Concepto Técnico PARC No. 552 del 15 de julio de 2022.

2  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

					En virtud de lo anterior, declarar subsanado el numeral 2 del ítem de requerimientos del Auto PARC No. 039 del 10 febrero de 2022, notificado por estado PARC No. 08 del 11 de febrero de 2022. 2. Aceptar la información allegada por la titular mediante radicado No. 20225501052402 del 08 de marzo de 2022, en lo que concierne a la presentación de la Constancia de trámite de la licencia ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del proyecto de extracción de materiales de arrastre. En virtud de lo anterior, declarar subsanado el numeral 2 del ítem de requerimientos del Auto PARC No.692 del 05 de octubre de 2021, notificado por estado PARC No. 75 del 07 de octubre de 2021. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la titular del contrato de concesión No. HDO-141, que la póliza minero ambiental No 45-43-101004743, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor asegurado de VEINTI CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.191.587.00), con vigencia desde el 15 de febrero de 2022 hasta el 25 de febrero de 2023, presentada mediante radicado No. 47736-0 y evento No. 336231 de 28 de marzo de 2022, allega a través de la plataforma de Anna Minería, se informa que será evaluada en dicha plataforma y se librarán las disposiciones que en derecho hay lugar, conforme a lo concluido y recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 552 del 15 de julio de 2022. 2. Informar que mediante radicado No. 47763-0 y evento No. 336330 del 28 de marzo de 2022, fue presentado en la plataforma tecnológica de ANNA minería el Formato Básico Minero Anual del 2021, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, el cual será evaluado en dicha plataforma y se librarán las disposiciones que en derecho hay lugar por
--	--	--	--	--	---

3  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

					el mismo medio electrónico siendo notificado conforme lo indica el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, conforme a lo concluido y recomendado en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 552 del 15 de julio de 2022. 3. Informar que una vez consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM, se encontró que a la fecha de elaboración del presente concepto técnico al área del contrato de concesión No. HDO-141, presenta las siguientes superposiciones: ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA. MUNICIPIO JAMUNDÍ - VALLE - MEMORANDO ANM 20172100268353. REMISIÓN ACTAS DE CONCERTACIÓN- https://www.anm.gov.co/sites/default/files/actas-de-concertaciones/140.%20ACTA%20MUNICIPIO%20JAMUNDI.pdf – FEC MACROFOCALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. ACTUALIZADO 08/12/2019 ZONA MICROFOCALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. ACTUALIZADO 29/09/2019. 4. Informar cuenta con Programa de Trabajos y Obras (PTO), aprobado mediante Auto PARC-81023-17 del 5 de octubre de 2017, de conformidad a lo concluido en el numeral 6.3 del concepto Técnico PAR Cali No. 565-2017 del 29 de septiembre de 2017. 5. Informar que el Contrato de Concesión No.HDO-141, que no es susceptible de ser inscrito en el listado único de comercializadores RUCOM, ya que, a la fecha de elaboración del presente concepto técnico no cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 276 de 2015, esto es, que se encuentren en etapa de explotación, con PTO/PTI aprobado y cuenten con las autorizaciones o licencias ambientales. 6. Informar que a través del presente acto administrativo de trámite se acoge el Concepto Técnico PARC No. 552 del 15 de julio de 2022.
--	--	--	--	--	---

4	 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		ESTADOS	VERSIÓN: 2

						7. Informar, que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 8. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 29 de septiembre de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI